

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 9713** *Orden EFD/430/2026, de 27 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a don Mario Mora Saiz.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18), la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, convocó procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de junio de 2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 15), se publican las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022.

Don Mario Mora Saiz, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*2314\*\*, que había participado, sin resultar seleccionado en el citado procedimiento selectivo excepcional de concurso de méritos por el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad Piano, interpuso recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 24 de noviembre de 2023, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la mencionada Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de junio de 2023.

Por Resolución de 9 de Abril de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 22), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en ejecución de la Sentencia 451/2025, de 22 de septiembre, dictada en el procedimiento ordinario número 8/2024, por la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se modifica la lista de personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo excepcional de concurso de méritos, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir a don Mario Mora Saiz en la lista de aspirantes seleccionados, en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Piano, con la puntuación de 12,4871 puntos, y propone a su vez, su nombramiento como funcionario de carrera por el citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad Piano, a don Mario Mora Saiz, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*2314\*\*, Número de Registro de Personal \*\*\*2314\*46 A0593 y una puntuación total de 12,4871 puntos.

Segundo.

El señor Mora Saiz, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.